

## Entrevista con el Dr. Gilberto López y Rivas\*

*A partir de la presentación ante la Cámara de Senadores de la Iniciativa de Ley del senador Mauricio Fernández Garza diversos sectores y actores se han manifestado en contra de esta propuesta, la cual, en su parte esencial, manifiesta querer "llevar adelante una reforma integral en materia de protección del patrimonio cultural de la nación", lo que implicaría abrogar la actual Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley Orgánica que actualmente rige al Instituto Nacional de Antropología e Historia, ¿cuál es su opinión y posición respecto a la iniciativa de Ley presentada por el senador Mauricio Fernández Garza?*

En primer término hay que especificar que éste no es el primer intento legislativo que pretende introducir cambios en la Ley de 1972. Desde la LIV Legislatura se intentó reformar esta Ley con algunas perspectivas de carácter privatizador, si bien no se contaba con la organicidad que tiene la Iniciativa de Mauricio Fernández Garza. De hecho, ésta es el resultado de muchos años de intentar modificar sustancialmente la Ley del 72, y constituye el esfuerzo más audaz —de parte de un sector muy importante de la burocracia cultural del país, de las direcciones generales de los institutos y, concretamente, de la señora Franco y del señor Tovar y de Teresa— por modificar la Ley en favor de intereses que no son precisamente de beneficio para la defensa del patrimonio cultural. La Ley tiene, pues, en su esencia, un afán privatizador, particularmente en su artículo 29.

Pero no sólo es eso; la Iniciativa de Ley resulta ser también una agresión directa al Instituto Nacional de Antropología e Historia. Es decir, el Instituto se presenta como un obstáculo, como un permanente estorbo. El sector que apoya la Iniciativa está conformado por coleccionistas que pretenden la "legalización" de la comercialización del patrimonio cultural, así como por las grandes corpora-

\* Realizada por Belem Claro el 10 de agosto de 1999.

ciones turísticas, las cuales también están ligados a esta visión del patrimonio cultural entendido como mercancía —en los términos neoliberales—. Cuando me refiero al grupo de los coleccionistas, estoy hablando básicamente del lado oscuro del coleccionismo; esto es, los saqueadores de piezas, los comerciantes de toda pieza que pueda ser sustraída ilegalmente del país —que de hecho son los que propician las grandes subastas, de las cuales incluso me ha tocado ver por lo menos una en el extranjero—, pero también me refiero a aquel sector que pretende disponer del patrimonio cultural de la nación de tal manera que permita su manejo por parte de la iniciativa privada, sin las molestas injerencias del Estado.

La Iniciativa de Ley es, por tanto, el producto de los esfuerzos que se han manifestado en ese sentido tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, sólo que ahora Fernández Garza se convierte en el agente ideal para introducirla en el Senado.

Así pues, lo primero es identificar a quién beneficia esta Ley, quién está apoyando al senador, y cuál podría ser el resultado si se aprobase una normatividad de este tipo. A partir de la identificación de los sectores que la apoyan, es posible calificar y entender su naturaleza.

En resumen, se puede decir, entonces, que se pretende modificar o abrogar la Ley del 72. Mas esto nos lleva a otro de los objetivos o propósitos que tienen estos sectores. Y esto se refiere básicamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

El INAH siempre se ha caracterizado por un personal con una gran conciencia nacional, con una gran identidad en todo lo referente al patrimonio cultural de los mexicanos. Incluso, una buena parte de las investigaciones que actualmente llevan a cabo los 750 investigadores del INAH están relacionadas directa o indirectamente con la defensa o promoción del patrimonio cultural. De esta manera, el INAH no es sólo un organismo que expide licencias o impone multas, es una institución muy enraizada en la conciencia nacional de los mexicanos, y está permanentemente produciendo las investigaciones que establece la Ley del 72, en términos de patrimonio cultural. Justamente por ello se ha convertido en un colectivo profundamente peligroso para los sectores mencionados y para otros relacionados con ellos, los cuales consideran al INAH su principal enemigo. De aquí que la Ley pretenda modificar sustancialmente las atribuciones del INAH.

Dicho de otra manera, el INAH —con sus investigadores a la cabeza, con su Escuela de Antropología, con su Escuela de Restauración— se convierte en una organización, en un grupo de personas muy difícil de tratar, y más para una bu-

rocracia que considera, por principio, que el INAH —y en especial, la parte de los investigadores— constituye un “lastre” para el control privado del patrimonio cultural.

Por tanto, el otro propósito de la Ley es finalmente la modificación del Instituto, la cual se pretende llevar a cabo con el pretexto de su modernización. Con todo, esta modernización consiste en realidad en una burocratización y una subordinación de la institución a los poderes ejecutivos de los estados. Esto es, pone en manos de un núcleo minoritario de gobernadores, con un grupo reducido de investigadores a su cargo —que tampoco se sabe exactamente cómo podrían ser nombrados—, la rectoría del patrimonio cultural.

De este modo, al abrogar la Ley del 72 se coloca al Instituto Nacional de Antropología como una institución meramente decorativa, la cual se tendría que subsumir ante esos dos organismos que el senador plantea que se creen, los cuales quedarían colocados muy por encima de las atribuciones que actualmente tiene el INAH. Así pues, esta propuesta constituye un claro retroceso en relación con la Ley del 72, además de una amenaza real para la defensa del patrimonio cultural.

*Sabemos que actualmente la vida del Instituto se rige por la Ley del 72, con sus escuelas de Antropología y de Restauración. ¿Qué pasaría o qué fin tendría la Escuela Nacional de Antropología e Historia de ser aprobada esta iniciativa? o ¿en qué lugar o nuevas condiciones aparecería?*

Al abrogar la Ley del 72, que es la que da atribuciones de docencia al INAH, sobre todo la actual Ley Orgánica del INAH, la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) queda volando. Es decir, el senador no reconoce los esfuerzos realizados por esta Escuela, la cual, por más de 60 años, se ha dedicado a preparar y a educar a casi todos los antropólogos egresados en el país; egresados, por cierto, que han dado a la arqueología, a la antropología física, a la etnología, a la antropología social, y a todas las demás ramas de las ciencias antropológicas, una importante y reconocida presencia, y ello no solamente en el ámbito nacional, sino también, y de manera notoria, a escala internacional.

De aquí que el senador Fernández Garza evidencie la poca importancia que da a las labores de docencia e investigación. Pero no es sólo eso, sino que además se convierte en una amenaza directa contra la existencia de la propia ENAH. Y si bien es cierto que él afirma que esto no es verdad, es claro —como lo hemos podido observar en debates que hemos tenido con él— que en el pro-

pio discurso manifiesta con toda claridad la poca conciencia que tiene respecto a lo que representa la ENAH. Es de suponer que nunca ha estado en ella. Es más, ni siquiera es capaz de pronuncia de manera adecuada las siglas de la propia Escuela, lo que nos hace darnos cuenta que le es absolutamente desconocida a Fernández Garza. De hecho, no sabe nada ni respecto al número de egresados, ni de los trabajos que se realizan, ni de las disciplinas que se imparten, ni de la propia historia de la Escuela de Antropología —que ha estado siempre muy ligada a las luchas populares de nuestro país—, así como tampoco del conjunto de tesis que se han elaborado... En suma, no sabe nada respecto a las contribuciones que la propia ENAH ha dado a la cultura nacional, entendida ésta tanto como una institución de docencia e investigación, así como un organismo permanentemente relacionado con los movimientos populares, es decir, una institución que se encarga de estudiar tanto a los sujetos como tales, como sus diversas y múltiples interrelaciones.

De esta manera, nosotros percibimos con toda claridad la enorme insensibilidad que manifiesta este senador en lo que se refiere a lo que es el Instituto Nacional de Antropología e Historia, como lo que es y representa la Escuela Nacional de Antropología.

Pero curiosamente en esto también coincide con los directivos del Instituto y del CONACULTA, que consideran a la Escuela como un lastre, y a sus estudiantes como estudiantes de desecho. Es decir, en esta visión neoliberal a la que estamos ya tan expuestos, seguramente piensan que los estudiantes de arqueología o los estudiantes de antropología física, en un país como el nuestro, no tienen ninguna utilidad.

Yo creo, por tanto, que los legisladores que están detrás de esta propuesta, así como el sector o los sectores —que ya identificamos— que están apoyando esta Iniciativa de Ley, no tienen ni el conocimiento ni el menor interés por las investigaciones que se llevan a cabo en el INAH y en la ENAH. Asimismo, por el carácter decididamente crítico y de amplia conciencia nacional que estas instituciones han tenido hasta la fecha, está claro también porqué no les importa para nada su destino, y no les interesa en lo más mínimo modificar esa Ley de tal manera que sea posible proteger y desarrollar estas importantes y trascendentales instituciones.

*Cuáles, según su opinión, podrían ser las consecuencias y repercusiones —a partir del panorama que nos acaba de exponer— de los juicios valorativos de quienes proponen y apoyan la Iniciativa de Ley tanto para el Instituto como para la propia Escuela de Antropología de aprobarse dicha Iniciativa. Si lo considera pertinente, también le pe-*

*diría que nos hiciera algunos comentarios o nos expresara algunas consideraciones finales que crea importantes al respecto.*

Pienso que es muy difícil en este momento saber hacia dónde se dirige o qué resultado va a tener esta Iniciativa de Ley. De hecho, los panistas no la reconocen como una Iniciativa de su partido. Los priístas desconfían; muchos de ellos están preocupados sobre el efecto negativo que una modificación tan importante como ésta pueda tener en la propia dinámica electoral en la que están metidos. Y en cuanto a los perredistas, como se sabe, se han manifestado completamente en contra de esta Iniciativa de Ley, pese a que en un momento dado algunos senadores firmaron dicha Iniciativa; con todo, esto ya ha sido corregido, ya ha sido solucionado. De hecho, estamos en espera de que nuestro documento sea ampliamente conocido, ya que en él se manifiesta de manera tajante y fehaciente la posición del PRD en contra de esta Ley.

Sin embargo, la seguridad con la que Fernández Garza se mueve nos demuestra los apoyos con los que cuenta, particularmente con el de la Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Yo no quiero ser indiscreto, pero tenemos informaciones fidedignas que demuestran con toda precisión quién está apoyando a Fernández Garza, particularmente dentro de la Dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Así pues, nos enfrentamos a un juego doble. Por un lado la Directora del Instituto no da información a la comunidad, como tampoco nos da información a nosotros. Cabe decir que un servidor preguntó a Teresa Franco si tenían o estaban analizando una Ley en perspectiva, y dijo que no. Es más, dos semanas antes de que saliera esta Ley se lo volví a preguntar, y lo negó rotundamente. Sin embargo, Fernández Garza y Teresa Franco, en los esfuerzos por convencer a senadores de nuestro partido, asisten juntos a reuniones, y no tienen ningún empacho en apoyar conjuntamente esta Iniciativa de Ley. Estoy hablando concretamente —e insisto en que no quiero pecar de indiscreto— de la reciente reunión a la que fue convocado el senador Carlos Payán, quien personalmente me dijo que Fernández Garza, sin avisarle, invitó a la Directora del Instituto. Esto nos hace vislumbrar, pues, la manera tan orgánica como están trabajando conjuntamente la Dirección del Instituto y dicho senador. De aquí que digamos que nos estamos enfrentando a una minoría poderosa.

Obviamente esto no sería lo mismo si el Instituto tuviera una Dirección consciente, es decir, una dirección que tomara en cuenta tanto lo que piensa la mayoría de los investigadores del INAH y de la ENAH, así como los estudiantes y profesores de la misma. Éstos le han manifestado  $n$  veces, y de  $n$  maneras

distintas a la directora del Instituto sus posiciones. Si embargo, tenemos una directora que, por un lado, dice una cosa dentro de la institución y, por otro, actúa de manera diferente en la vida pública. Estamos, pues, ante un caso en donde la propia directora del Instituto está apoyando abiertamente los esfuerzos del senador, y por tanto, está incidiendo en el posible destino de esta Ley.

De aquí que tengamos que considerar muy objetiva y exhaustivamente la manera de luchar en contra de esta Iniciativa, y para ello es necesario hacer una propuesta que, emanada de la propia comunidad del Instituto Nacional de Antropología e Historia —es decir, de sus investigadores y académicos—, permitan una adecuada modificación de la Ley del 72. Esto es, que se haga realmente una modificación que, a pesar de haber pasado tantos años, resulte acorde con la defensa de nuestro patrimonio, con las atribuciones y competencias actuales del Instituto, además de estar acorde con una perspectiva patriótica, la cual defienda plenamente nuestro patrimonio cultural.

Creo, pues, que debemos estar a la espera de que la comunidad se manifieste al respecto, en el entendido que con ello no estamos eludiendo nuestro trabajo legislativo, sino por el contrario, justamente tratando de que la propuesta de modificación de la Ley del 72 realmente represente a las personas a las que sirve, así como que sea adecuada para las condiciones actuales del patrimonio de nuestro país. Hacerlo de otra manera no sería más que actuar de la misma forma como Fernández Garza actuó: sacándose de la manga, de manera clandestina y en secreto, un proyecto de Ley.

Repito, nosotros queremos hacerlo de la manera más adecuada posible: pidiendo a los propios actores políticos y sociales —a aquellos que han estado trabajando directamente con el patrimonio cultural—, que nos den una propuesta de modificación de la Ley del 72. Esto no sólo sería una verdadera contribución a la manera como se hacen leyes en este país, sino también a la defensa abierta y franca de nuestro patrimonio cultural.